



Ginés García Beltrán
Obispo de Guadix

Reg. N°.: 2010-027-O

LA FIESTA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO -DÍA DEL PAPA-

La Iglesia Universal celebra el día 29 de junio la solemnidad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo. La importancia pastoral de esta solemnidad de tanto significado para la comunidad católica aconseja que el Pueblo de Dios la celebre con el mayor realce, a pesar de que, desde hace años, ha **dejado de ser “día de precepto”** en España.

El Concilio Vaticano II ha recordado que *las fiestas de los santos proclaman las maravillas de Cristo en sus seguidores y proponen ejemplos oportunos a la imitación de los fieles* (SC 111). Entre todas las fiestas de los santos la Liturgia valora especialmente las de los Santos Apóstoles, que son los testigos de la vida, la palabra y la resurrección del Señor y los fundamentos sobre los que Jesucristo quiso edificar su Iglesia.

En la Solemnidad de San Pedro, junto a San Pablo el Apóstol de las gentes, recordamos y celebramos el valor único que San Pedro tiene en la constitución y en la vida de la Iglesia y el ministerio permanente que Jesucristo confió a los Obispos de Roma, sus sucesores, a favor de la unidad de la Iglesia. Las Iglesias particulares manifiestan y fortalecen su unidad con la Iglesia Universal por su adhesión, fidelidad y amor al Obispo de Roma, sucesor de Pedro. Esta solemnidad, pues, nos lleva directamente a la consideración del ministerio del Papa Benedicto XVI en la Iglesia.

En la homilía de ese día se debe presentar a los fieles la importancia de la comunión con el Santo Padre en su ministerio de unidad y magisterio para la Iglesia Universal, especialmente en estos momentos tan significativos de su ministerio petrino. Signos de nuestra comunión con él serán **la oración por su persona y su apostolado**; también la aportación a la colecta conocida como **“Óbolo de San Pedro”** que debe hacerse en todos los templos de la Diócesis, para ayudar a la Santa Sede en el mantenimiento de su servicio a todas las Iglesias, particularmente a las más empobrecidas. Tanto el recuerdo en la oración como la colecta se podrán hacer el domingo anterior o posterior así como el mismo día de la fiesta.

En Guadix, a 23 de junio de 2010.

Por mandato de S.E.R.
El Canciller-Secretario General

Manuel Millán Arjona